

Julio 2018



alethéia  
revista ieu universidad

Artículos de Opinión:

## ¿EL CLIMA FAMILIAR ACTUAL EN EL PAÍS GENERA UN ENTORNO DE ALTO RIESGO PARA QUE LOS NIÑOS SE CONVIERTAN EN ADULTOS VIOLENTOS?

Dina Belén Campos Mora



Revista Alethéia IEU  
revista-aletheia.ieu.edu.mx



alethéia  
revista ieu universidad



**ARTÍCULO DE OPINIÓN:**

**¿EL CLIMA FAMILIAR ACTUAL EN EL PAÍS GENERA UN ENTORNO DE ALTO RIESGO PARA QUE LOS NIÑOS SE CONVIERTAN EN ADULTOS VIOLENTOS?**

**AUTOR:**

Dina Belén Campos Mora.

**AFILIACIÓN INSTITUCIONAL:**

Licenciada en Psicología por la Universidad Autónoma de Baja California.

Estudiante de la Carrera en Criminología en la Universidad IEU

**CORREO ELECTRÓNICO:**

dina\_belen\_cm@hotmail.com

**TELÉFONO:**

646 1033 132

## Resumen.

*Este artículo aborda la importancia de lo que estamos haciendo como sociedad, como familia y como personas para moldear lo que está en nuestras manos, como la personalidad de un ser humano, que en un futuro no muy lejano arrojará como resultado una escultura benéfica o destructiva a su alrededor. Todo depende de cuánto esmero dediquemos a nuestra creación y si deseamos hacerla distintiva.*

## Abstract.

*This article mentions the importance of what we are doing as a society, as a family and as people to shape what is in our hands as is, the personality of a human being that in the not too distant future will result in a beneficial or destructive sculpture all around, everything depends on how much dedication we dedicate to our creation and we want to make it distinctive.*

## ¿EL CLIMA FAMILIAR ACTUAL EN EL PAÍS GENERA UN ENTORNO DE ALTO RIESGO PARA QUE LOS NIÑOS SE CONVIERTAN EN ADULTOS VIOLENTOS?

**E**n la actualidad, ya nadie pone en duda el que la familia ejerce una poderosa influencia en el desarrollo infantil. Para Musgrave (1972), “La familia no solo ofrece cuidados materiales, sino que enseña también la forma de vivir en sociedad y, cosa que es quizá más importante, dentro de la familia se desarrolla la personalidad del niño en los primeros años de formación”.

En el seno familiar actúan tanto los factores de tipo hereditario como los de índole ambiental. Independientemente de qué factores tengan más importancia, se puede decir que ambos contribuyen a la formación integral del individuo. La familia también desempeña un papel crucial como nexo entre la sociedad y la personalidad de cada uno, en el sentido de que trata de inculcar a los miembros un alto grado de conformidad respecto a la propia cultura.

A la hora de referirnos al clima familiar, Bloom (1964) menciona “las condiciones, fuerzas y estímulos externos que golpean al individuo. Estas fuerzas y condiciones pueden ser de tipo físico, social o intelectual”. La familia

es el núcleo de la sociedad, por lo que resulta importante el estudio de la violencia intrafamiliar no sólo porque causa daños en la vida emocional y social de los integrantes, sino también por las repercusiones que esto causa hacia el exterior, por ejemplo, el incremento de la delincuencia.

La familia es el lugar donde el hombre conoce los valores humanos, sociales, morales, culturales e incluso los religiosos, con base en los cuales aprende a relacionarse socialmente. La violencia comienza en el hogar, un lugar donde se espera que todos sus miembros reciban cuidados, respeto, amor, con la reproducción de estereotipos culturales socialmente aprobados; es aprendida a través del modo en que se relacionan sus integrantes y se exterioriza con familiares, amigos, compañeros y otros miembros de la sociedad, mediante actos de violencia comunes para quien vive en un ambiente en donde la agresión constante es una forma de vida.

Se piensa que los actos de violencia intrafamiliar cometidos por el agresor no son recurrentes ni cíclicos y que los suspenderá por el sentimiento de culpa y por miedo al deterioro

de las relaciones familiares, en especial la conyugal; pero no es así, debido a los factores que determinan la personalidad del agresor; una vez que se manifiestan signos de violencia en el hogar, se continuará reproduciendo el fenómeno sistemáticamente dando lugar al ciclo de la violencia.

El Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, (perteneciente a la ONU), observó en 1982 que en el caso de la violencia intrafamiliar se estaba frente a un problema difícil de evitar o castigar debido a que tenía como fuente valores culturales, por lo que recomendó aplicar tanto medidas para eliminar los obstáculos culturales y jurídicos que reducen o invalidan el disfrute de los derechos fundamentales de mujeres y niños víctimas de violencia intrafamiliar como atención prioritaria a tales casos.

Podríamos recordar que en años pasados (generaciones actuales) se dieron a conocer cifras espeluznantes con respecto a la violencia intrafamiliar que se vivía en distintas partes de la república, resaltando el hecho de que en dichas familias existieron espectadores, víctimas o hasta victimarios menores de edad, quienes durante el transcurso de su vida construyeron su personalidad entre este tipo de conductas, y de no haberles brindado la atención requerida para ser erradicada o moldeada con valores o principios que fuesen de su provecho, podríamos considerar como consecuencia en la actualidad conductas similares a las que vivieron o con mayor intensidad hacia su entorno, por lo cual las futuras generaciones dependen del clima familiar que fomentemos el día de hoy.

---

## Referencias

- 1) Martínez-Otero Pérez, Valentín (1997). “Los adolescentes ante el estudio: causas y consecuencias del rendimiento académico”.
- 2) Yllan, Bárbara y Araujo, Sonia. “Los alcances victimógenos de la violencia intrafamiliar y sexual”, en Memorias de la Reunión Nacional sobre Derechos Humanos de la Mujer, México, CNDH, 1995, p. 81.
- 3) Comisión Nacional de Derechos Humanos (1994). Los derechos humanos de las mujeres en México (folletos informativos), p. 11.
- 4) Daley Pagelow, Mildred, Family Violence, New York, Praeger Special Publishers, 1984, p. 223
- 5) Naciones Unidas, op. cit., nota 30, p. 4.
- 6) Pérez Contreras, M. (1999). “La violencia intrafamiliar”, en Boletín Mexicano de Derecho Comparado, 1(95). Recuperado: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3595>.